

BAQUEDANO, 27 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2008

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 122, fecha de 03 de agosto del año 2012 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Milizen Germaine Vargas Licuime, R.U.T. N° [REDACTED] como Matrona, Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 71, por 2 días de permiso administrativo, de la señorita Milizen Germaine Vargas Licuime, de fecha 26 de agosto 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** uso de 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 30 de agosto y 02 de septiembre del año 2013, a la funcionaria doña Milizen Germaine Vargas Licuime, R.U.T. [REDACTED], Matrona Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, , de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL//OLL/fuc

- Personal Salud
- Interesado